

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/025/2025

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Contratación de asistencia técnica para la representación artística, montaje y ejecución del concierto “ECUADOR UNA SOLA VOZ, concierto de homenaje a los 50 años de la música ecuatoriana vol. 1”, en el marco del Mercado de Industrias Culturales de Pichincha (MICPI) 2025

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA – GAD DE PICHINCHA promueve el desarrollo sustentable, la implementación de políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión, la implementación de un sistema de participación ciudadana, la elaboración y ejecución del plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias, fomenta las actividades provinciales productivas, de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario, promueve sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria, desarrolla planes y programas de vivienda en el área rural, promueve y patrocina las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural.

En este contexto, el GAD de Pichincha, como institución integrante del Sistema Nacional de Cultura y ejecutor de la política pública en materia de cultura a nivel provincial, tiene por objetivo estratégico promover y patrocinar las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad de la provincia de Pichincha.

La Prefectura de Pichincha, con el propósito de fomentar el desarrollo integral de las artes y la cultura en sus diferentes manifestaciones, fortalecer el trabajo cultural garantizando el pleno ejercicio de derechos, así como el afianzamiento de las identidades y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural en la provincia de Pichincha, propone y ejecuta acciones que promueven el acceso y disfrute de ciudadanos y ciudadanas a la cultura y el desarrollo de las industrias culturales y creativas, en el territorio de Pichincha con alcance a nivel nacional. Además, formula e implementa políticas institucionales para el fortalecimiento de todos los eslabones de la cadena productiva de las artes y la creatividad, lo que incluye la promoción y el desarrollo de circuitos de comercialización de las artes a través de productos y servicios de las industrias culturales y creativas. En este contexto de acción, la Dirección de Cultura y Patrimonio del GAD de Pichincha llevó a cabo el primer Mercado de Industrias Culturales de Pichincha MICPI 2024, siempre desde un enfoque de fortalecimiento de los encadenamientos económicos que se generan en el marco del ecosistema cultural y la sostenibilidad de las acciones para su reactivación en favor de los trabajadores y trabajadoras de la cultura.

Una vez que ha culminado con resultados prometedores la realización de la primera edición, la Dirección de Cultura y Patrimonio se ha propuesto llevar adelante la segunda edición del Mercado de Industrias Culturales de Pichincha - MICPI, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las acciones de gestión cultural en la provincia de Pichincha”. A través de la realización de la segunda edición del MICPI, se busca consolidar las acciones de política pública encaminadas a crear y generar espacios de encuentro para artistas, gestores, gestoras, agentes y productores culturales de Pichincha y Ecuador; abrir espacios para que la oferta cultural de la provincia y el país se vincule a programadores y compradores nacionales e internacionales; y, facilitar mecanismos idóneos para impulsar la

distribución de productos y servicios culturales ecuatorianos.

En coherencia con este proceso y en el marco de la construcción de una agenda cultural con sentido de memoria, identidad y pertenencia, la Prefectura de Pichincha proyecta la realización del concierto **“ECUADOR: Una Sola Voz”**, concebido como un homenaje a los últimos 50 años de la música ecuatoriana. Este encuentro busca poner en escena la evolución sonora del país, visibilizando expresiones musicales tradicionales, contemporáneas y emergentes que han contribuido a configurar una identidad musical plural, diversa y en permanente transformación.

El concierto se plantea como un acto cultural y simbólico que reconoce la trayectoria de artistas referentes del país, al tiempo que promueve espacios de intercambio intergeneracional y territorial. De esta manera, la selección artística se concibe como un componente fundamental del proyecto, impulsando procesos de curaduría, representación y contratación que garanticen calidad artística, pertinencia cultural y equidad territorial, en armonía con los principios del MICPI y con la política cultural de la Prefectura de Pichincha.

2. Justificación

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, institución integrante del Sistema Nacional de Cultura, de conformidad con lo establecido en el capítulo 3, artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica de Cultura, tiene como objetivo la ejecución de políticas que promuevan la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social y la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas.

En este contexto y considerando que el GAD de Pichincha tiene entre sus funciones promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; así como entre sus atribuciones y responsabilidades desarrollar políticas públicas culturales y programas de fomento de las diversas manifestaciones y prácticas culturales, que reconozcan las identidades culturales diversas de la provincia, coadyuven al cumplimiento integral de los derechos culturales, incentiven las prácticas de las culturas vivas comunitarias, fortalezcan la memoria social, fomenten las industrias culturales en el marco de la economía popular y solidaria, desarrollen la creación en las diferentes disciplinas del arte y cultiven públicos críticos; la Dirección de Cultura y Patrimonio se propuso implementar el Segundo Mercado de Industrias Culturales de Pichincha – MICPI con la finalidad de articular de manera integral las acciones encaminadas a favorecer el crecimiento y consolidación de las industrias culturales y creativas e incentivar, con mayor énfasis, la circulación y distribución de proyectos artísticos, bienes y servicios culturales en tres sectores específicos de la cultura: las artes musicales, las artes escénicas y las artes cinematográficas y audiovisuales.

Para esto, se llevó a cabo un proceso que inició en 2023 con la realización del primer mercado musical de Pichincha denominado Nación Sónica que se convirtió en una primera experiencia y vitrina para mostrar lo mejor de la música de Pichincha y Ecuador a programadores y compradores internacionales. En 2024, la primera edición del MICPI que desplegó espacios para los mercados de música (Nación Sónica), cine y audiovisual (Nación Fílmica) y artes escénicas enfocado en las danzas tradicionales (Nación Danzas) permitiendo un mayor conocimiento a nivel nacional e internacional de la oferta artística en estos tres ámbitos.

Los resultados obtenidos en estas dos experiencias ponen en evidencia el gran interés que existe tanto

a nivel nacional como internacional respecto al mercado artístico en Ecuador; 54 compradores provenientes de Iberoamérica y Europa tuvieron la oportunidad de interactuar y conocer proyectos presentados por 78 artistas y gestores culturales ecuatorianos. De estas interacciones, concretadas a través de alrededor de 400 reuniones de rondas de negocios y 39 presentaciones en vivo (showcases), 63% concluyeron en algún tipo de acuerdo o contratación, lo cual supera las expectativas proyectadas al momento de diseñar las etapas iniciales del proyecto. Los participantes por su parte valoraron positivamente la organización y las facilidades proporcionadas, lo que les permitió presentar sus productos y servicios de manera efectiva y sin una carga económica significativa, de ahí la necesidad de dar continuidad a este tipo de acciones a nivel provincial, reconociendo además su alcance nacional, lo cual fortalece la política pública cultural en todo el territorio ecuatoriano.

El mercado nace el propósito de impulsar el fomento y desarrollo integral de la cultura a través de sus diferentes manifestaciones, así como el apuntalamiento de las identidades y la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural, en la provincia de Pichincha y del Ecuador, y además, formular e implementar políticas institucionales para el fortalecimiento de todos los eslabones de la cadena productiva de las artes y la creatividad, lo que incluye la promoción y el desarrollo de circuitos de comercialización de las artes y los productos y servicios de las industrias culturales, siempre desde un enfoque de fortalecimiento de los encadenamientos económicos que se generan en el marco del ecosistema cultural y la sostenibilidad de las acciones para su reactivación en favor de los trabajadores y trabajadoras de la cultura.

El concierto **“ECUADOR: Una Sola Voz – Homenaje a los 50 Años de la Música Ecuatoriana”** se plantea como un espacio de reconocimiento, celebración y puesta en valor de la trayectoria musical nacional, articulando repertorios que se los puede llamar “clásicos”, contemporáneos, populares y emergentes. Este evento permitirá visibilizar procesos estéticos y sonoros que han marcado distintas épocas en la historia musical del Ecuador, fortaleciendo el sentido de pertenencia, memoria colectiva e identidad cultural.

En coherencia con los procesos desarrollados en el Mercado de Industrias Culturales de Pichincha (MICPI), donde se han identificado las diferentes problemáticas que atraviesa no solo el sector de la música, si no también la danza y el cine, resulta necesario formalizar la participación de los artistas seleccionados para asegurar condiciones adecuadas de contratación, coordinación logística, derechos de ejecución pública y compromisos técnicos y administrativos.

El concierto será ejecutado por un colectivo de músicos de alto nivel, que trabajarán en formato de residencia, además contará con un grupo de cantantes reconocidos de gran trayectoria y los elencos de la prefectura, mismos que son la banda sinfónica de pichincha, la tuna pichincha y el coro pichincha. También se incluirán los espacios de danza y cine, que son ejes que son parte de la presente edición del Mercado de Industrias Culturales de Pichincha (MICPI)

Dado que la participación artística constituye el eje central del evento, y considerando que el desarrollo del concierto requiere procesos especializados de gestión, coordinación, negociación, contratación y respaldo legal frente a terceros, se justifica la necesidad de contratar servicios de **representación artística**. Este servicio permitirá garantizar:

- La adecuada articulación entre los artistas, la producción técnica y la entidad contratante.
- La formalización contractual conforme a normativa vigente.
- El cumplimiento de tiempos, requerimientos técnicos, artísticos y administrativos.
- La adecuada gestión documental y legal necesaria para el desarrollo del evento.
- La selección artística con pertinencia cultural, calidad interpretativa y enfoque representativo.

Para tales efectos, este proyecto se plantea para ser desarrollado en 4 componentes importantes para el reforzamiento y consolidación de las acciones iniciadas las ediciones del mercado, y con el objetivo de posicionar la marca en el público en general

- a. Contar con un equipo especializado de músicos, instrumentistas, cantantes y compositores que conceptualicen el concierto, definan las líneas curatoriales para escoger los temas que serán presentados y se trabaje en una residencia artística el montaje de los temas
- b. Contar con un equipo de dirección artística compuesto por un coordinador artístico arreglista especializado para realizar los arreglos que serán interpretados por los elencos de la prefectura
- c. Contar con un experto que trabaje en torno a los temas seleccionados en la selección de clips de video, obtenidos de películas ecuatorianas que se presentarán durante el concierto
- d. Contar con una profesional de la danza y un elenco que conceptualice y monte coreografías que se realizarán durante el concierto.

La contratación de este servicio es indispensable para asegurar la correcta ejecución del evento, su viabilidad técnica y administrativa, y la consolidación del proyecto como un espacio de memoria cultural, circulación artística y proyección de la identidad sonora del Ecuador ante públicos locales y nacionales.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas ecuatorianas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

1. Objetivo General

Diseñar y ejecutar la conceptualización artística, el montaje escénico y la producción integral del concierto *Ecuador, Una Sola Voz* – Homenaje a los 50 Años de la Música Ecuatoriana, Vol. 1, como actividad de cierre del MICPI 2025.

2. Objetivos Específicos

- Diseñar la propuesta artística del concierto, en homenaje a los últimos 50 años de la música ecuatoriana, evento que se realizará en el marco del Mercado de Industrias Culturales de Pichincha (MICPI)

- Integrar en la propuesta escénica los tres sectores del MICPI 2025 —Nación Sónica, Nación Danza y Nación Fílmica— mediante una puesta en escena interdisciplinaria y coherente con los objetivos del evento.
- Desarrollar e implementar una estrategia de registro y comunicación que documente el proceso creativo y difunda el evento, fortaleciendo su alcance público y su impacto cultural.

3. Productos Esperados

Producto	Descripción	Plazo a partir de la firma de contrato*
P1: Propuesta de conceptualización y producción del concierto “ECUADOR UNA SOLA VOZ, en homenaje de los últimos 50 años de la música ecuatoriana vol.1”	Documento que contenga: 1. Conceptualización integral de un concierto en homenaje a los 50 años de la música ecuatoriana, desarrollado bajo un proceso creativo colaborativo en formato de residencia artística. Este proceso debe contar con la participación de un colectivo musical conformado por mínimo 10 músicos que estarán divididos entre quichuas, afroecuatorianos y mestizos, con el objetivo de reflejar la diversidad cultural, histórica y estética del país. 2. Incluir una lista de mínimo 15 solistas invitados de mediana y larga trayectoria para interpretar las canciones escogidas. 3. La residencia incluirá trabajo de investigación, selección de repertorio, creación y adaptación de arreglos musicales, y ensayos con los diferentes actores participantes. 4. deberá contar con la participación de la banda sinfónica de Pichicha, la Tuna Pichicha, y el coro Pichincha, por lo que se deberá presentar arreglos para estas agrupaciones, así como también algunos de los músicos de la prefectura deberán ser incluidos en la residencia 5. Incluir una presentación de un elenco de danza y fragmentos de películas ecuatorianas de los últimos 50 años para representar los otros dos segmentos del mercado de industrias culturales de Pichincha.	2 días
P2. informe técnico de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos y lecciones aprendidas	Se deberá presentar un informe técnico y de las actividades ejecutadas, antecedentes, medición de beneficiarios resultados obtenidos y material de foto y video del concierto en alta y baja resolución para redes sociales institucionales, organizado y clasificado	15 días

*El plazo considera días calendario

4. Cronograma

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha, quien remitirá a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia

y la Cultura (OEI) y al adjudicado/a la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según el contrato.

	Sem 1	Sem 2
P1: Propuesta de producción del concierto “ECUADOR UNA SOLA VOZ, concierto de homenaje de los últimos 50 años de la música ecuatoriana vol.1”	X	
P2: Informe técnico de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos y lecciones aprendidas		X

5. Modalidad de trabajo propuesta

La persona contratada prestará sus servicios en coordinación con los responsables de la Dirección de Cultura y Patrimonio ajustándose a las necesidades de las actividades previstas en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las acciones de gestión cultural en la provincia de Pichincha”, en las locaciones que, por la naturaleza del trabajo, así sean requeridas.

6. Perfil Requerido

El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica especializada en representación artística, con capacidad comprobada para la conceptualización, montaje y ejecución de espectáculos musicales de alta relevancia cultural, específicamente vinculados a artistas nacionales de reconocida trayectoria.

Para la ejecución de estas actividades se requiere la contratación de un coordinador de proyecto con las siguientes características:

Experiencia mínima

- Representación de artistas nacionales de larga trayectoria, demostrable a través de certificados que demuestren la relación de representación entre el postulante y el/los/as artistas. Se deberá presentar las cartas de representación de los siguientes artistas: Hipatia Balseca, Paty Ray, Daniel Paez, Margarita Lague, Miguel Mora, Alberto Guerrero, German Ati, Alvaro Bermeo, John Peter, Mariela Condo, Black Mama, Guanaco, Denis Santos, Pancho Terán, y dos más que serán propuestos por el proveedor.
- Experiencia en gestión, coordinación o producción en proyectos artísticos o eventos cuyo monto haya sido superior a USD \$100.000,00, demostrables mediante certificados. La experiencia deberá estar relacionada con actividades tales como:
 - dirección o coordinación artística,
 - producción musical,
 - acompañamiento técnico en giras o conciertos,
 - gestión de repertorios musicales patrimoniales o de importancia histórica.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La consultoría tendrá una duración de tres semanas calendario a partir de la firma del contrato.

2. Presupuesto base

El monto máximo presupuestado por la contratación del/la experto/a se establece en USD \$ 96.625.82 (noventa y seis mil seiscientos veinte y cinco dólares de Estados Unidos de Norte América con 82/100).

Neto: USD \$ 84.022,45

IVA: USD \$12.603,37

Si el proveedor tiene registrado el RUC como actividades de producción de eventos culturales, se considerará el valor neto.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

3. Forma de pago

El pago se realizará a contra entrega de productos, contra entrega del informe entregado por el contratista según los productos y actividades requeridas y la aprobación por parte de la Dirección de Cultura y Patrimonio.

El honorario se pagará de acuerdo con el siguiente detalle;

Productos	PLAZO	PORCENTAJE
P1: Propuesta de producción del concierto "ECUADOR UNA SOLA VOZ, concierto de homenaje de los últimos 50 años de la música ecuatoriana vol.1"	2 días de suscrito el contrato	30%
P2. Informe técnico de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos y lecciones aprendidas	15 días de suscrito el contrato	70%

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del contratado/a, realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación

de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Prefectura de Pichincha, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección de Cultura y Patrimonio quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “Propuesta COT/ECU/025/2025”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia Adjuntar la documentación de la persona natural o jurídica que hará de representante artístico/a a ser contratada debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento y contar con los certificados respectivos.

Archivo 3. Propuesta de representación artística para el concierto “ECUADOR UNA SOLA VOZ, concierto de homenaje de los últimos 50 años de la música ecuatoriana vol.1” El documento de propuesta debe contener al menos:

- **Plan de trabajo y cronograma.**
Especificar de manera clara el plan de trabajo coherente con la organización del evento con actividades, responsables y tiempos de ejecución.
- **Equipo de trabajo mínimo para el desarrollo del proyecto**
Se calificará la idoneidad del equipo propuesto, en función de la experiencia y perfiles profesionales en gestión y producción cultural, así como su capacidad para cubrir los requerimientos técnicos y artísticos del MICPI 2025. **El equipo mínimo con el que se debe contar es:**

- Supervisor/a musical.
- Director/a de arte
- 2 arreglistas para coros
- Arreglista para banda sinfónica
- Encargado/ de diseño de iluminación
- Encargado/a de coordinación de danzas
- Encargado de coordinación de visuales

Archivo 4: Propuesta Económica, que incluya el desglose del presupuesto necesario para la ejecución de las actividades planteadas

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Del 27 de noviembre al 5 de diciembre del 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Del 27 de noviembre al 1ro de diciembre del 2025.
Fecha estimada de adjudicación provisional	8 de diciembre del 2025
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 11 de diciembre del 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	12 de diciembre del 2025
Fecha para la firma del contrato	Hasta 8 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación definitiva.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Dirección de Cultura y Patrimonio.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos)

Se procederá con la evaluación técnica cuando el/la candidato/a cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

Si una organización (persona jurídica) tiene menos de un año de constitución, la experiencia requerida puede ser acreditada por la experiencia de sus socios, accionistas, representante legal o personal clave en relación de dependencia, siempre que la normativa local o la ley de contratación pública lo permita.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (Puntuación\ media\ de\ la\ oferta\ que\ se\ está\ valorando / puntuación\ media\ de\ la\ mejor\ oferta\ técnica) \times 100.$

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia de los especialistas (75 puntos).	1.1. Representación de artistas nacionales de larga trayectoria, demostrable a través de certificados que demuestren la relación de representación entre el postulante y el/los/as artistas	Presenta certificados de representación de los artistas requeridos. Si = 40 pts NO= 0 pts.	40 pts.
	1.2. Experiencia en gestión, coordinación o producción en proyectos artísticos o eventos cuyo monto haya sido superior a USD \$100.000,00, demostrables mediante certificados, que se pueda verificar al menos un año de experiencia	1 a 2 proyectos = 10 pts. 3 a 4 proyectos = 15 pts. 5 o más proyectos = 20 pts	20 pts
2. Propuesta Técnica	2.1. Entrega de una propuesta técnica que indique de manera concreta la forma en que se ejecutarán las actividades planteadas en este cronograma. 1. Plan de Trabajo y cronograma. 20 pts. 2. Equipo de trabajo para el desarrollo de este proyecto. 20 pts.	Plan de Trabajo y cronograma (10 pts.) Se valorará la presentación de un plan claro, coherente y realista que organice actividades, responsables y tiempos de ejecución en concordancia con los productos y plazos del TDR. Equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto (20 pts.) Se calificará la idoneidad del equipo propuesto, en función de la experiencia y perfiles profesionales.	40 pts
TOTAL			100 pts.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a realizar la suma de los puntajes de la valoración de la Hoja de vida y de la valoración de la Propuesta Técnica.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.20):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 80\% + PE \times 20\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha, así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 26 de noviembre de 2025

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

• Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
• ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
• se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		
• se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
• i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información		

exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
• ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;		
• iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;		
• iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;		
• v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;		
• se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :		
• i) fraude;		
• ii) corrupción;		
• iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;		
• iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
• v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		
• vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		
• se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
• se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

• El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

• • • declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>¹:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Prevía solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

• declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
• dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;			
• cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;			
• cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;			
• si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:			
• el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.			

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos Fecha Firma